



Resolución Directoral

Lima, 08 de Junio del 2022

VISTO:

La HETD N° 22-9622-1, que el Memorando N° 155-OGC-INMP-2022, de fecha 12 de mayo del 2022 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, que adjunta el listado del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud; establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable, en consecuencia debe promoverse las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, dentro de términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2022-SA, se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que el Decreto Supremo N° 001-2022-SA en su artículo 2° establece que se encuentran comprendidos el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, los Gobiernos Regionales y sus Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud; así como los órganos dependientes de las mismas. El personal de salud que puede ser beneficiario de la asignación económica anual por cumplimiento de metas se encuentra definido en el Decreto Supremo N° 116-2014-EF;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se define la Acreditación, como un Procedimiento de Evaluación Periódica de los Recursos Institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, el artículo 9° de precitado Reglamento, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;



J. CHAPA



Que, el inciso b) del artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, de fecha 12 de junio del 2012, se incorporó el Anexos del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III.2 a la NTS-N° 050-MINSA/DGSP V.02: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud de los establecimientos de salud o servicios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, por Resolución Directoral N° 037-2021-DG-INMP/MINSA de fecha 23 de marzo del 2021 se Reconfirmó el "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal 2021, el mismo que debe ser actualizado de acuerdo a lo solicitado con el documento de Visto del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010-MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal – Período 2022", el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL		
1	Director General	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico
3	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Integrante
4	Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología	Miembro Integrante
5	Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	Miembro Integrante
6	Director de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Especialidades Médicas y Servicios Complementarios	Miembro Integrante
7	Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Miembro Integrante
8	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro Integrante
9	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro Integrante
10	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro Integrante
11	Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional	Miembro Integrante
12	Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología	Miembro Integrante
13	Jefe del Departamento de Ginecología	Miembro Integrante



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL		
14	Jefe del Departamento de Neonatología	Miembro Integrante
15	Jefe de Departamento de Especialidades Médicas	Miembro Integrante
16	Jefe de Departamento de Cuidados Críticos	Miembro Integrante
17	Jefe del Departamento de Patología	Miembro Integrante
18	Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación	Miembro Integrante
19	Jefe del Departamento de Servicios Complementarios	Miembro Integrante
20	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Integrante
21	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro Integrante
22	Jefa de la Oficina de Comunicaciones	Miembro Integrante
23	Jefa de la Oficina de Economía	Miembro Integrante
24	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro Integrante
25	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Miembro Integrante
26	Jefe de la Unidad Funcional de Seguros	Miembro Integrante
27	Jefe de la Unidad Funcional de Organización	Miembro Integrante
28	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro Integrante
29	Responsable de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el trabajo	Miembro Integrante
30	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro Integrante
31	Jefa del Departamento de Obstetras	Miembro Integrante
32	Obstetra de Departamento de Obstetras que apoya a la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Integrante
33	Lic. en Enfermería de Departamento de Enfermería que apoya a la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2021-DG/INMP/MINSA de fecha 23 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente Resolución, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/ohg.
C.C.:
- DVM PAS-MINSA
- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Ejecutivas
- OAJ
- ORRHH

- OGC
- OESA
- Departamentos
- Interesados
- Registro y Legajo

- OEI (Pag. Web)
- Interesados
- Archivo